Interlocutorio	648
Radicado	05266-31-03-003-2023-00040-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Almacenes Éxito SA
Demandado	Ingenieros Constructores Asociados Inka SAS y otro
Asunto	Decreta embargo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por lo dispuesto en el artículo 593 del CGP (folios 108 a 110 cuaderno medidas –memorial del 30 de enero de 2024-), el juzgado,

RESUELVE

Decretar el embargo de los inmuebles de matrículas 040-598566 y 040-598567 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Expedir el oficio que comunican lo decidido. El oficio queda a disposición del interesado para que lo retire del expediente y lo diligencie.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80ef8b1e71d69ae1e59c6987cd72b3e51b0091b122f0607cfff9a20abdcc582**

Documento generado en 24/04/2024 02:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica